

RESOLUCIÓN EXENTA N° 479

MAT.: Modifica R.E. N° 846, de 16.10.2015, designando nuevos integrantes del Comité de Riesgos Psicosociales Región de Magallanes y Antártica Chilena.

PUNTA ARENAS, 20 MAYO 2016

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
5. La Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
6. Ley N° 19.880, que establece bases del procedimiento administrativo que rige los actos de los Órganos de la Administración de Estado
7. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
8. La Ley N° 16.282, que Crea Comités Comunales, Provinciales y Regionales;
9. La Circular N° 59, de 05.10.2015, del Jefe División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Interior;
10. El Acta de Constitución de Comité de Riesgos Psicosociales en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, de 15.10.2015;
11. Nuestra Resolución Exenta N° 846, de 16.10.2015;
12. El Correo Electrónico, de 13.05.2016, del Encargado de RR.HH. y Administración, de la Gobernación Provincial de Magallanes;
13. La modificación del Acta de Constitución de Comité de Riesgos Psicosociales en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, de 19.05.2016;
14. El Correo Electrónico de 23.05.2016, de la Contador Auditor de Depto. de Finanzas; y
15. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de reemplazar al Coordinador de esta Intendencia Regional y a los representantes de Temes de RR.HH. y CPHS Voluntario para "Comité de Riesgos Psicosociales en la Región de Magallanes y Antártica Chilena", para así continuar con los trabajos en esta materia que, cada día, toma relevancia en el quehacer del empleo público.

2. Lo anterior por el fallecimiento del Coordinador del "Comité de Riesgos Psicosociales en la Región de Magallanes y Antártica Chilena", don José Raúl Gallardo Alvarado (Q.E.P.D.) y por la destinación de don Juan César Valderrama Barría a otras funciones de la Gobernación Provincial de Magallanes y el traslado a esa misma Gobernación de don Rodolfo Cárdenas Alvarado.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** como nuevos integrantes del Comité de Riesgos Psicosociales Región de Magallanes y Antártica Chilena, a los siguientes funcionarios:

CARGO COMITÉ	NOMBRE DE REPRESENTANTES	INSTITUCIÓN
Coordinador	Nataly Andrade Huentelicán	Intendencia de Magallanes y Antártica Chilena
Representante en Temas RR.HH.	Lizet Hernández Levicán	Gobernación Provincial de Magallanes
Representante de CPHS Voluntario	José Luis Barrientos Andrade	Gobernación Provincial de Tierra del Fuego

2. **RIJA**, en todo lo no modificado en la Resolución Exenta N° 846, de 16.10.2015.
3. **CÚMPLASE**, por el Comité de Riesgos Psicosociales en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, lo dispuesto en la Circular N° 59, de 05.10.2015.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.) Jorge Flies Añón, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.


MANUEL BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Srta. Nataly Andrade Huentelicán
- ✓ Srta. Lizet Hernández Levicán, Gobernación Provincial de Magallanes
- ✓ Sr. José Luis Barrientos Andrade, Gobernación Provincial de Tierra del Fuego
- ✓ Archivo Depto. Administrativo
- ✓ Archivo Asesoría Jurídica
- ✓ Archivo